



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2960/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, VERONICA DEL CARMEN AREVALO GUTIERREZ, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a COMUNA DE MARÍA ELENA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, MOTIVO: Realización de taller de Portadores de tradición de Bailes Chinos en la escuela Arturo Pérez Canto y a reunión con encargada municipal de cultura.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VERÓNICA DEL CARMEN ARÉVALO GUTIÉRREZ, RUN N° 16657624-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 28 de mayo de 2024 y hasta el 28 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.



1721418095596909



1721422308528





Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático Pasaje, 1 día al 40% , reembolso de traslados.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721418095596909



1721422308528

